Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 08 JUL. 2025

2025-5-1-0002130

VISTO: la presentación de la artista no residente denominada "Lali", el 28 de junio de 2025 en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 31 de marzo de 2025;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014, vigente al momento en el que el gestionante presentó la solicitud;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0095

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/A-DG

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista no residente denominada "Lali", el 28 de junio de 2025 en el Antel Arena.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

GABRIEL ODDONE

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSÉ CARLOS MAHÍA